



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE

"Capital Histórica de la Nación K'ana"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 036-2023-GM/MDC.

Coporaque, 06 de junio del 2023.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE, PROVINCIA DE ESPINAR – DEPARTAMENTO Y REGIÓN CUSCO.

VISTO:

El Informe N° 072-2023-MDC-GDEyGA-R/HCV, de fecha 09 de mayo del 2023; el Informe N° 010/OSLP/MDC/ESS/2013, de fecha 10 de mayo del 2023; el Informe N° 272-2023-MDC/OSLP/JOSP-MDMZ, de fecha 22 de mayo del 2023; el Informe N° 639-2023-MDC/GM/GDEyGA/OHC, de fecha 31 de mayo del 2023; el Informe Legal N° 091-2023-OAL/MDC-E, de fecha 05 de junio del 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un Órgano de Gobierno Local, por tanto, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194, capítulo XIV del Título IV de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680;

Que, conforme al inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde, "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; en ese sentido mediante Resolución de Alcaldía N° 0026-2023-MDC/A, de fecha 26 de enero del 2023, en cuyo artículo primero, párrafo k), se ha delegado a la Gerencia Municipal, la atribución de aprobar cualquier acto administrativo relacionado con las ampliaciones de plazo, adicional de obra, deductivos, modificación del presupuesto analítico, aprobación del informe de corte, aprobación de saldo de obra de los Proyectos de Inversión Pública, Optimización de Ampliación Marginal de Rehabilitación y de Reposición – IOARR;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 056-2020-MDC-R/C, de fecha 25 de febrero del 2020, se ha aprobado el Expediente Técnico del PI denominado "MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL GANADO OVINO EN EL ÁMBITO RURAL DEL DISTRITO DE COPORAQUE – PROVINCIA DE ESPINAR – CUSCO", con CUI 2456156, bajo la modalidad de ejecución de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 1080 días calendarios y un presupuesto total de S/ 4,990.250.00;

Que, con Informe N° 072-2023-MDC-GDEyGA-R/HCV, de fecha 09 de mayo del 2023, por la cual el MVZ Hernán Cisneros Valdez en su calidad de Residente de Proyecto, solicita la aprobación de la Modificación Presupuestal 02, por mayores metrados, partidas no consideradas en el presupuesto (partidas nuevas) y disminución presupuestal (deductivos) y Ampliación de Plazo N° 01 del Expediente Técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL GANADO OVINO EN EL ÁMBITO RURAL DEL DISTRITO DE COPORAQUE – PROVINCIA DE ESPINAR – CUSCO", con CUI 2456156;

Que, con Informe N° 010/OSLP/MDC/ESS/2013, de fecha 10 de mayo del 2023, el Supervisor del Proyecto Ing. Eleuterio Sarayasi Sarayasi, eleva el Expediente de Modificación Presupuestal N° 02, declarando su aprobación y su procedencia conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	Presupuesto Modificado N° 01	Modificación Presupuestal N° 02				
		Mayores Metrados N° 02	Deductivo N° 02	Partidas Nuevas N° 02	Incremento	Presupuesto modificado N° 02
		B	C	D	F=B-C+D	G=A+F
COSTO DIRECTO	4,108,395.00	50,750.29	699,989.19	357,217.54	-292,021.37	3,816,373.63
Componente I	1,430,390.82	14,414.29	253,658.08	132,577.54	-106,666.26	1,323,724.56
Componente II	363,718.78	24,636.00	0.00	55,780.00	80,416.00	444,134.78
Componente III	1,736,300.04	0.00	138,414.87	-	-138,414.87	1,597,885.17



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE

"Capital Histórica de la Nación K'ana"



Componente IV	1,944.00	0.00	0.00	-	-	1,944.00
Componente V	576,041.36	11,700.00	307,916.24	168,860.00	127,356.24	448,685.12
COSTO INDIRECTO	753,876.06	-	-	286,040.05	286,040.05	1,039,916.11
Gastos Generales	470,904.96	0.00	0.00	247,813.06	247,813.06	718,718.03
Gastos de Supervisión	222,971.09	0.00	0.00	38,226.99	38,226.99	261,198.08
Gastos de Liquidación	35,000.00	0.00	0.00	0.00		35,000.00
Gastos de Expediente Técnico	25,000.00					25,000.00
Presupuesto Total	4,862,271.06	50,750.29	699,989.19	653,257.59	-5,981.32	4,856,289.74
Incidencia con respecto al Exp. Tec. Modificado 01		1.02%	14.03%	12.89%	-0.12%	

Que, respecto a la Ampliación de Plazo N° 01, la supervisión señala que es por 78 días calendarios, por las causales de ejecución adicional de PARTIDAS NO EJECUTADAS (POR MAYORES METRADOS) Y PARTIDAS NO CONSIDERADAS EN EL PRESUPUESTO (PARTIDAS NUEVAS);

Que, con Informe N° 272-2023-MDC/OSLP/JOSP-MDMZ, de fecha 22 de mayo del 2023, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, eleva los actuados para su aprobación mediante acto resolutivo correspondiente;

Que, por su lado con Informe N° 639-2023-MDC/GM/GDEyGA/OHC, de fecha 31 de mayo del 2023, el Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, eleva los actuados señalando que la modificación presupuestal es de S/ 4,862,271.06 soles a S/ 4,856,289.74 soles, donde existe una disminución de S/ 5,981.32 soles respecto al Expediente Técnico Modificado N° 01; Por su lado respecto a la Ampliación de Plazo N° 01, señala que es como sigue:

AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	Por mayores metrados	78 días calendarios	15/06/2023 al 31/08/2023.
	Por partidas nuevas		

Que, con Informe Legal N° 091-2023-OAL/MDC-E, de fecha 05 de junio del 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad, luego de evaluar los actuados, concluye que es procedente la aprobación de la Modificación Presupuestal N° 02 y la Ampliación de Plazo N° 01, conforme lo viene sustentando el área usuaria; por otro lado, recomienda su registro en el Banco de Inversiones;

Que, la Entidad Municipal cuenta con la DIRECTIVA N° 01-2020-GIDRUC/MDC denominada "DIRECTIVA INTERNA DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR LA MODALIDAD PRESUPUESTARIA DIRECTA (ADMINISTRACIÓN DIRECTA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE", la misma tiene por finalidad establecer lineamientos orientados a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten, y promover la actuación bajo el enfoque de Gestión por Resultados en la ejecución de las Obras...; mandato normativo que si bien ha nacido para regular situaciones en la ejecución de obras públicas, sin embargo al no contar con normas específicas resulta pertinente su aplicación extensiva al presente caso; es así, que en su numeral 7.2.6 se ha contemplado las **MODIFICACIONES AL EXPEDIENTE TÉCNICO O ESTUDIO DEFINITIVO**, siendo que en el numeral 7.2.6.1 se regulado las MODIFICACIONES PRESUPUESTALES AL EXPEDIENTE TÉCNICO O ESTUDIO DEFINITIVO, siendo estas: 1.- AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL (ADICIONALES), que contempla la EJECUCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS, PARTIDAS NO CONSIDERADAS EN EL PRESUPUESTO (PARTIDAS NUEVA), MAYORES METRADOS Y VARIACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS; de igual forma en el numeral 2 se ha regulado los supuestos de **DISMINUCIONES PRESUPUESTALES (DEDUCTIVOS)**;

Que, respecto al caso concreto, conforme se tiene de los actuados acompañados la parte técnica ha procedido con sustentar y documentar la documentación elevada, quienes además han dado su conformidad y aprobación técnica, verificándose que se encuentra dentro de los márgenes de la Directiva N° 01-2020-GIDRUC/MDC, siendo así corresponde su aprobación por el ente competente;

Que, de la misma forma la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.011 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en su artículo 33° sobre ejecución física de las inversiones, señala lo siguiente:

"... 33.1 La ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE

"Capital Histórica de la Nación K'ana"



33.2 Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión.

33.3 Durante la ejecución física de las inversiones, la UEI debe vigilar permanentemente el avance de las mismas, inclusive cuando no las ejecute directamente, verificando que se mantengan las condiciones, parámetros y cronograma de ejecución previstos en los expedientes técnicos o documentos equivalentes. ..."

Que, por las consideraciones detalladas y de conformidad a lo establecido en la Resolución de Alcaldía N° 0026-2023-MDC/A, de fecha 26 de enero del 2023 y Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por lo que,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 02, por mayores metrados, partidas no consideradas en el presupuesto (partidas nuevas) y disminución presupuestal (deductivos) del Expediente Técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL GANADO OVINO EN EL ÁMBITO RURAL DEL DISTRITO DE COPORAQUE - PROVINCIA DE ESPINAR - CUSCO", con CUI 2456156; conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	Presupuesto Modificado N° 01	Modificación Presupuestal N° 02				Presupuesto modificado N° 02
		Mayores	Deductivo N° 02	Partidas Nuevas	Incremento	
		Metrados N° 02		N° 02		
	A	B	C	D	F=B-C+D	G=A+F
COSTO DIRECTO	4,108,395.00	50,750.29	699,989.19	357,217.54	-292,021.37	3,816,373.63
COSTO INDIRECTO	753,876.06	-	-	286,040.05	286,040.05	1,039,916.11
Gastos Generales	470,904.96	0.00	0.00	247,813.06	247,813.06	718,718.03
Gastos de Supervisión	222,971.09	0.00	0.00	38,226.99	38,226.99	261,198.08
Gastos de Liquidación	35,000.00	0.00	0.00	0.00		35,000.00
Gastos de Expediente Técnico	25,000.00					25,000.00
Presupuesto Total	4,862,271.06	50,750.29	699,989.19	653,257.59	-5,981.32	4,856,289.74
Incidencia con respecto al Exp. Tec. Modificado 01		1.02%	14.03%	12.89%	-0.12%	

ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR la Ampliación de Plazo N° 01 por 78 días calendarios en la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL GANADO OVINO EN EL ÁMBITO RURAL DEL DISTRITO DE COPORAQUE - PROVINCIA DE ESPINAR - CUSCO", con CUI 2456156, conforme al siguiente detalle:

AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	Por mayores metrados	78 días calendarios	15/06/2023 al 31/08/2023.
	Por partidas nuevas		

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental el registro en el Banco de Inversiones, así como la implementación de las acciones pertinentes para el cumplimiento de los objetivos institucionales y la normativa de la materia.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, a las dependencias correspondientes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

C.c.
Alcaldía.
Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental.
Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos.
Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL COPORAQUE
Econ. Guido L. Quispe Yauri
GERENTE MUNICIPAL